

de don Manuel Martín Pérez y doña Trinidad Martín Pérez, la mitad de la concesión del vivero flotante de mejillones denominado «F.º 33 de Barcelona», que le fué concedida por Orden ministerial de 22 de agosto de 1928 («Boletín Oficial del Estado» número 188)

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de referencia, mediante el oportuno contrato notarial de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado por la regla 14 de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 356) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, declarar a don Manuel Martín Pérez y doña Trinidad Martín Pérez concesionarios de la mitad del vivero de referencia, en las mismas condiciones que las consignadas en la citada Orden ministerial de concesión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1961.—P. D. Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 31 de julio al 6 de agosto de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 28 de julio de 1961:

| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
|------------------------------|----------------------|---------------------|
| 1 Dólar U. S. A. | 59,90 | 60,08 |
| 1 Dólar canadiense | 58,03 | 58,20 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,22 | 12,25 |
| 1 Libra esterlina | 167,23 | 167,73 |
| 1 Franco suizo | 13,87 | 13,91 |
| 100 Francos belgas | 120,25 | 120,61 |
| 1 Marco alemán | 15,04 | 15,09 |
| 100 Liras italianas | 9,65 | 9,68 |
| 1 Florin holandés | 16,66 | 16,71 |
| 1 Corona sueca | 11,61 | 11,64 |
| 1 Corona danesa | 8,55 | 8,65 |
| 1 Corona noruega | 8,36 | 8,38 |
| 100 Marcos finlandeses | 18,60 | 18,65 |
| 1 Schilling austriaco | 2,32 | 2,33 |
| 100 Escudos portugueses | 208,00 | 208,60 |
| 1 Libra egipcia | 171,40 | 171,90 |
| 1 Dólar de cuenta (1) | 59,90 | 60,08 |

(1) Esta cotización es aplicable a los dolares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 31 de julio de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 31 de julio al 6 de agosto de 1961, salvo aviso en contrario:

| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
|------------------------------|----------------------|---------------------|
| 1 Dólar U. S. A. | 59,85 | 60,15 |
| 1 Dólar canadiense | 57,80 | 58,20 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,05 | 12,25 |
| 1 Franco argelino nuevo | 11,70 | 11,90 |
| 1 Franco C. F. A. nuevo | 23,30 | 23,70 |

| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------|
| 1 Libra esterlina | 167,03 | 167,73 |
| 1 Franco suizo | 13,84 | 13,91 |
| 100 Francos belgas | 118,40 | 119,40 |
| 1 Marco alemán | 14,97 | 15,08 |
| 100 Liras italianas | 9,40 | 9,90 |
| 100 Escudos portugueses | 198,00 | 200,00 |
| 1 Florin holandés | 16,50 | 16,67 |
| 1 Corona sueca | 11,46 | 11,56 |
| Corona danesa | 8,55 | 8,65 |
| 1 Corona noruega | 8,28 | 8,37 |
| 100 Marcos finlandeses | 18,35 | 18,62 |
| 1 Schilling austriaco | 2,25 | 2,32 |
| 1 Libra egipcia | 110,97 | 111,99 |
| 1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ... | 10,00 | 10,60 |
| 100 Cruzelros | 21,75 | 22,50 |
| 1 Peso mejicano | 4,65 | 4,75 |
| 1 Peso colombiano | 6,25 | 6,35 |
| 1 Peso uruguayo | 5,15 | 5,25 |
| 1 Sol peruano | 1,95 | 1,98 |
| 1 Bolívar | 12,60 | 13,15 |

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos marroquíes. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de Francos marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 31 de julio de 1961.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Casa Ayuntamiento en Caibiel» (Castellón).

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro general de este Ministerio y en la Delegación Provincial de Castellón, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a ochocientos sesenta mil novecientos diecinueve pesetas con setenta y siete céntimos (860.919,77 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a diecisiete mil doscientas dieciocho pesetas con treinta y nueve céntimos (17.218,39 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Castellón, simultáneamente, a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Castellón.

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Director general, Angel García-Lomas.—3.122.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Sanctuario de Medellín» (Badajoz).

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro general de este Ministerio y en la Delegación Provincial de Badajoz, durante las horas de oficina.